

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 1.137/2021

Don Jaime Castillo Pareja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Pliego de Condiciones para el acceso al Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Almedinilla, sito en la Parcela S5 del Vial 2 del Polígono Industrial Los Bermejales de Almedinilla.

Se expone al público por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarla y presentar reclamaciones o y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almedinilla a 29 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.